



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 7 de 28

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **PEDRO MIGUEL MEDINA MORALES** identificado con cc 5961608, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 1942

## EL SUSCRITO

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_x\_\_\_

El destinatario desconocido\_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 8021. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de FEBRERO de 2017 a las 11:51 am.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Denis Guauña Ordoñez. Instructor: 313-14. Servicio Proyecto 1099



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004
Versión: 0
Fecha: 23-07-2014
Página: 8 de 28

**FORMATO: AVISO**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME -  
 SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**


**CERTIFICA:**

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 21 DE FEBRERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Denis Guañá Ordoñez instructor 313-14 Servicio Proyecto 1099. \_\_\_\_\_

**AVISO**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SUBDIRECCIÓN INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: I-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS          A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</b>	

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2017

Señor  
 PEDRO MIGUEL MEDINA MORALES  
 C.C.: 5.961.608  
 Dirección: CL 75 C BIS SUR 2 43  
 Barrio: LA CABAÑA  
 Teléfono: 7688091  
 Ciudad

SDS: orig:1410000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest: PEDRO MIGUEL MEDINA MORALES **8867**  
 ASUN: RESPUESTA  
 Fecha: 07/02/2017 02:17 PM Fol: 1 Anx: 0  
 Rad: SAL-8807 Rpa: ENT-104

Asunto: Respuesta a Solicitud Visita domiciliaria  
 Radicado de Entrada: 1942  
 Radicado Interno: 8021

Respetado Señor

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en la ley 1755 de 2015 nos permitimos comunicar que usted se encuentra en estado **Solicitud de Servicio** dentro del proyecto 1099 "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**", de la Secretaria Distrital e Integración Social, desde el día 01 de enero de 2016.

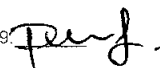
Es importante recalcar que el procedimiento para acceder al servicio social "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**", es posterior a la solicitud de servicio realizada por la persona mayor, se realizara una validación de condiciones por parte de alguno de nuestros profesionales para determinar si la persona mayor tiene situaciones de vulnerabilidad y determinar si puede o no a acceder al servicio social, **posterior a la validación de condiciones la persona mayor ingresa a la lista de espera** o a un estado de "Inscrito", lo que quiere decir que entraria a la etapa de poder acceder al servicio social, **pero en espera** de un cupo o ampliación de cobertura para ser beneficiario de éste servicio social.

Por lo anterior es necesario que espere a que se realice la correspondiente validación de condiciones dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles posteriores a la entrega de esta comunicación de acuerdo a la agenda de visitas programadas por el equipo de seguimiento para continuar con el debido proceso en el servicio social "**Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico hoy Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**".

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyecto: Ginna Paola Fajardo Peña, Instructor Código 313. Proyecto 1099. 

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la pagina de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**